



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

31

03

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8721/2025**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO, reposición contenedor de residuos en zona de calles Eva Perón, Rioja y Laprida.-

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Una)

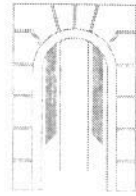
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Augusto Duran



VISTO:

La Ley Provincial N° 13.055/09 "Ley de basura cero".

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

El reclamo de vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que es un reclamo constante de los vecinos de la zona de Eva Perón, Rioja y Laprida, la reposición del contenedor.

Que resulta indispensable contar con dichos contenedores de residuos domiciliarios en el lugar para una mejor higiene y mantenimiento del espacio limpio.

Que los vecinos expresan que en el lugar existía una unidad, que fue retirada para ser reparada, y al día de la fecha no volvieron a reponerla, siendo cada vez más grande el cúmulo de basura que los mismos vecinos generan en el lugar.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los vecinos tengan una buena calidad de vida.

Que los residuos dispuestos en la calle, además de deteriorar el espacio público, constituyen un potencial riesgo para la salud.

Que la disposición transitoria de residuos domiciliarios a través de contenedores es un mecanismo fundamental para garantizar una adecuada gestión de los residuos urbanos, contribuyendo a la limpieza, el orden y la salubridad del espacio público.

Que la falta de contenedores en determinados sectores de la ciudad puede generar focos de acumulación de residuos, afectando la calidad de vida de los vecinos y el medio ambiente.

Por todo ello, el concejal abajo firmante, solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, reponga el contenedor de residuos que fuera retirado en la zona de Eva Perón, Rioja y Laprida, y realice mantenimiento de la zona mencionada.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
31/03/2025	
Anotado por: <i>Arjovano Duran</i>	
Archivado por: _____	

Juan Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ